



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

46º período de sesiones

22 de febrero a 19 de marzo de 2021

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Nota verbal de fecha 10 de febrero de 2021 dirigida a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra presenta a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos la siguiente información de Belarús relativa al informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/46/4) (véase el anexo).

La Misión Permanente solicita que el anexo* se publique como documento del Consejo de Derechos Humanos, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en relación con el tema 2 de la agenda.

* La versión original del anexo se reprodujo tal como se recibió.



Anexo de la nota verbal de fecha 10 de febrero de 2021 dirigida a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

[Original: ruso]

Posición de la República de Belarús en relación con el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Belarús

La República de Belarús considera la resolución 45/1 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como un instrumento de presión política sobre el Estado, ya que al igual que todas las resoluciones anteriores del Consejo, aborda de forma selectiva la situación de los derechos humanos en Belarús.

Belarús considera inviable interactuar en el marco de estos instrumentos, que tratan de influir en el desarrollo de un Estado soberano imponiendo una lectura arbitraria y unilateral de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

El 3 de diciembre de 2020, la República de Belarús envió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la siguiente información, para que la tuviera en cuenta en la preparación del informe (A/HRC/46/4) presentado durante el 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos con arreglo a lo dispuesto en su resolución 45/1.

Belarús esperaba que el informe de una funcionaria independiente de las Naciones Unidas reflejara de buena fe la posición del Estado sobre el fondo de la cuestión examinada. Lamentablemente, la posición de Belarús no se ha reflejado en el documento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Derecho y posibilidad de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores

La Constitución de la República de Belarús y la legislación electoral reflejan todos los principios estipulados en el apartado b) del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Presidente de la República de Belarús es elegido por sufragio universal, libre, igualitario, directo y secreto.

Las elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2020 en Belarús se celebraron respetando plenamente la Constitución y la legislación electoral vigentes. Según la Comisión Electoral Central de la República de Belarús, el vencedor de los comicios fue el actual Presidente, Aleksander Lukashenko. No hay motivos legítimos para refutar los datos de la Comisión Electoral Central.

Actuando de buena fe y en pleno cumplimiento de sus compromisos, Belarús invitó a sus socios internacionales, incluida la Asamblea Parlamentaria y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), a asistir como observadores de las pasadas elecciones.

El plazo para invitar a los observadores no se especifica en ninguno de los numerosos compromisos estipulados por la OSCE. Dada la compleja situación epidemiológica del país y de la región de la OSCE, estas invitaciones se cursaron más tarde de lo habitual. La OIDDH había logrado organizar y desplegar misiones de observación en otros Estados miembros de la OSCE en un plazo igualmente breve y solo en el caso de la República de Belarús se negó a enviar una misión de este tipo.

Al mismo tiempo, otros socios internacionales —el Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes y los representantes de los Estados interesados— lograron organizar eficazmente una misión de observación de las elecciones en Belarús.

La misión de observación de la Comunidad de Estados Independientes contó con 184 observadores acreditados. De ellos, 25 observadores desempeñaron su misión a largo plazo. Sus actividades fueron coordinadas por el cuartel general de la misión, establecido en Minsk.

La misión confirmó la conclusión derivada de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas el 11 de octubre de 2015, según la cual la legislación electoral de Belarús se ajusta a las normas de derecho internacional universalmente reconocidas en materia de organización y celebración de elecciones y constituye una base jurídica suficiente para su desarrollo libre y democrático.

La misión de observación de la Comunidad de Estados Independientes llegó a la conclusión de que las elecciones del 9 de agosto de 2020 se llevaron a cabo de acuerdo con la Constitución y el Código Electoral de la República de Belarús, que fueron abiertas y competitivas y que garantizaron la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos de la República de Belarús.

En relación con las labores de observación internacional a corto plazo, se invitó a participar a diplomáticos destinados en Belarús; 64 de ellos realizaron dichas funciones. Asimismo, se acreditó a un total de 53.868 observadores nacionales de las elecciones, entre ellos representantes de todos los partidos políticos y de decenas de asociaciones públicas.

En cuanto a las recomendaciones de la OIDDH de la OSCE que figuran en el informe final de la misión de observación de las elecciones presidenciales de 2015, la Comisión Electoral Central llevó a cabo una labor de revisión a través de un grupo de trabajo interinstitucional de expertos. A partir de ese análisis, se elaboraron propuestas para mejorar el proceso electoral en la República de Belarús. En particular, se reguló el procedimiento de recuento de votos a fin de garantizar una mayor transparencia del proceso para los observadores, y durante las elecciones parlamentarias se permitió la celebración de actos multitudinarios de campaña en cualquier lugar adecuado para ello, excepto en algunos lugares donde la celebración de actos multitudinarios está prohibida por la ley.

Durante la campaña electoral se hizo especial hincapié en informar exhaustivamente al votante para que pudiera elegir con conocimiento de causa. Se crearon y pusieron en funcionamiento aplicaciones móviles que permiten a los votantes encontrar su colegio electoral y los datos de contacto de la comisión de distrito, así como familiarizarse con la información sobre los candidatos. Se está estudiando la creación de un registro de votantes y otros sistemas de información.

Se ha desarrollado una serie de medidas encaminadas a fomentar las condiciones adecuadas para que los votantes ciegos y las personas con discapacidad puedan votar de manera independiente. Durante la campaña electoral de 2020 se colaboró con el Ministerio de Sanidad y los proveedores de atención sanitaria para que los votantes aquejados de una infección por coronavirus diagnosticada que estuvieran recibiendo tratamiento en su hogar pudieran emitir su voto.

Situación preelectoral y postelectoral en Belarús

Las investigaciones sobre los factores que condujeron a los disturbios masivos sucedidos en Belarús entre el 9 y el 12 de agosto de 2020 indican que estos acontecimientos no fueron espontáneos. Mucho antes de que se pusieran en marcha las campañas políticas para la elección de los diputados y del presidente del país, se crearon canales específicos en Telegram con una clara división de funciones y el objetivo de desprestigiar a las autoridades del Estado con datos falsos. Todos los esfuerzos se volcaron en ganar virtualmente las mentes a través de contenidos falsos en los medios de comunicación y en asentar la creencia de que los resultados de las elecciones estarían amañados y el Gobierno habría perdido.

Dirigidos por los canales de Telegram, grupos individuales de ciudadanos comenzaron a preparar una supuesta protesta, que no pretendía ser pacífica, antes incluso de que se cerraran las urnas el día principal de los comicios, el 9 de agosto de 2020. La agresividad y la disposición a organizar enfrentamientos callejeros eran evidentes en las consignas que distribuían los administradores de esos canales. Esas personas no estaban interesadas en los resultados reales de la votación.

Las protestas organizadas entre el 9 y el 12 de agosto se caracterizaron por el uso de medios improvisados —piedras, palos, barricadas, automóviles— o medios ya preparados, como botellas con mezclas incendiarias. La resistencia violenta a los funcionarios que exigían legalmente el cese de los desórdenes públicos fue propagada y alentada por los promotores de los actos multitudinarios no autorizados.

El objetivo de quienes manipularon a los ciudadanos que salieron a la calle era crear el caos para hacerse posteriormente con el poder.

Una de las consecuencias más desafortunadas de los actos violentos fue el daño físico infligido a los participantes en los eventos tanto por los manifestantes como por las fuerzas del orden.

El intento infructuoso de hacerse rápida y forzosamente con el poder obligó a poner en marcha el consiguiente plan prolongado de desestabilización del Estado bielorruso, en el que las estructuras organizativas autoproclamadas desempeñaron un papel especial.

Estas estructuras, que se posicionan sin fundamento como representantes de la inmensa mayoría de los ciudadanos de la República de Belarús, prepararon y difundieron declaraciones sobre la supuesta falsificación de los resultados de las elecciones presidenciales por parte de funcionarios y representantes de las autoridades y sobre numerosas violaciones de la legislación electoral de la República de Belarús; sobre la pérdida de confianza del pueblo bielorruso en las autoridades y la administración; y sobre el inicio de un proceso de transferencia de poder del Jefe de Estado en funciones.

Los autodenominados “líderes” están completamente desvinculados de la población de Belarús. El único vínculo son esos mismos canales de Telegram, que convencen a los bielorrusos expuestos a su influencia de que estas personas velan por sus intereses. Al mismo tiempo, los llamamientos de estos “líderes” imaginarios a que se adopten sanciones contra Belarús y al debilitamiento de las instituciones estatales muestran claramente lo contrario.

Las sanciones económicas propugnadas por los “líderes” apoyados desde el exterior tienen como objetivo socavar la actividad económica normal del país, lo que inevitablemente tendrá un impacto negativo en todos los segmentos de la población y en el disfrute de los derechos humanos, económicos y sociales.

Según el artículo 3 de la Constitución de la República de Belarús, la fuente de poder del Estado y el titular de la soberanía en la República de Belarús es únicamente el pueblo. El pueblo ejerce su poder directamente, a través de órganos representativos y de otro tipo, en las formas y dentro de los límites que determina la Constitución. Cualquier acción dirigida a cambiar el orden constitucional y a hacerse con el poder del Estado por medios violentos, así como cualquier otra violación de las leyes de la República de Belarús, es castigada de acuerdo con la ley.

El consejo de coordinación no es un órgano representativo estipulado en la Constitución de la República de Belarús. Su composición queda a la discreción de personas que representan los intereses de los “líderes” autodesignados. Por lo tanto, ese consejo no puede hablar en nombre del pueblo bielorruso, hacer declaraciones en nombre de la mayoría de los bielorrusos ni crear alternativas a las instituciones de poder establecidas en la Constitución y las leyes nacionales.

Bajo el pretexto de la preocupación por los derechos humanos, Belarús está expuesta a graves injerencias del exterior en sus asuntos internos. En estas condiciones, las autoridades están tomando las medidas necesarias para mantener la estabilidad socioeconómica y política interna del país y garantizar la seguridad nacional.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley reaccionan adecuadamente ante la situación, teniendo en cuenta los requisitos de la legislación nacional, incluido el Código Penal, el Código de Infracciones Administrativas y la Ley de Celebración de Actos Multitudinarios en la República de Belarús.

Medidas para garantizar el diálogo nacional

En junio de 2020, el Presidente de la República de Belarús anunció su intención de llevar a cabo una reforma constitucional para 2022. A tal fin, se ha creado un grupo de trabajo

encabezado por el Vicepresidente del Tribunal Constitucional. Se han preparado varias versiones de trabajo de la ley básica del país.

Dada la intensificación de los procesos públicos en Belarús tras las elecciones presidenciales del 9 de agosto, la reforma constitucional se ha convertido en parte de un amplio diálogo nacional organizado a través de plataformas de diálogo, como mesas redondas y debates plenarios, que se celebran en persona o en línea.

Las plataformas de diálogo comenzaron su trabajo en octubre de 2020 y se celebran en todas las regiones del país con la participación de los jefes de los órganos estatales, los diputados de todos los niveles y representantes de las organizaciones públicas. Paralelamente a las reformas constitucionales, los participantes discuten temas como la formación de partidos, el aumento del papel del autogobierno local, la política de juventud, la esfera social, la economía, la asistencia sanitaria y otros asuntos.

Las plataformas de diálogo reciben numerosas propuestas de las asociaciones públicas, los colectivos laborales y los ciudadanos, incluidas propuestas de enmienda constitucional. Con arreglo a las conclusiones de los debates mantenidos en las plataformas de diálogo, todas las propuestas se envían al comité organizador para la preparación de la Asamblea Popular de Belarús.

La Asamblea Popular de Belarús es una vía especial para articular la voluntad del pueblo, una institución democrática que permite a los ciudadanos de Belarús ejercer más ampliamente el derecho a participar en los asuntos del Estado más allá de las elecciones a diferentes niveles y los referendos, las actividades del parlamento y de los consejos locales de diputados, y la comunicación con los representantes elegidos.

En este foro nacional participan delegados de todas las regiones del país, que engloban a representantes de todos los poderes públicos, de todos los ámbitos de la industria y la empresa, de la ciencia y la educación, de la sanidad y la cultura, de los estudiantes y de los veteranos. Estas personas con autoridad —especialistas en su profesión y líderes dispuestos a expresar su posición sobre temas sensibles y a hacer propuestas— son nominadas y elegidas por sus colectivos profesionales y en reuniones públicas.

La Asamblea Popular de Belarús se ha celebrado en cinco ocasiones (en 1996, 2001, 2006, 2010 y 2016). Se invitó a participar en la Asamblea Popular de Belarús a representantes del cuerpo diplomático, de las diásporas bielorrusas y de organizaciones internacionales y a otros invitados extranjeros.

Actualmente se están llevando a cabo los preparativos para la próxima Asamblea Popular de Belarús, que se celebrará los días 11 y 12 de febrero de 2021. El programa de la reunión constará de dos grandes bloques temáticos: las cuestiones de desarrollo socioeconómico y las de desarrollo sociopolítico del país, incluidas las propuestas de reforma constitucional. Los delegados también discutirán el programa de desarrollo socioeconómico del país para los próximos cinco años.

Los preparativos de la Asamblea Popular de Belarús incluyen medidas para garantizar la participación en ella de los representantes interesados de todos los estratos de la sociedad, todos los grupos sociales y profesionales y las organizaciones públicas. Mediante la pluralidad de puntos de vista se pretende garantizar el éxito y el impacto de los futuros debates.

Respuestas a las acciones encaminadas a socavar la seguridad nacional y el orden público en la República de Belarús

La Constitución de la República de Belarús garantiza la libertad de reunión y de organizar concentraciones, marchas en las calles, manifestaciones y piquetes. Solo se admiten las restricciones de los derechos y libertades previstas por la ley que sean necesarias en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para proteger la moral o la salud pública y los derechos y libertades de los demás. Estas restricciones no son contrarias a la Declaración Universal de Derechos Humanos ni al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establecen que se pueden imponer por ley restricciones a las reuniones en interés de la seguridad nacional y la seguridad pública.

El procedimiento para la organización y celebración de reuniones, mítines, marchas, manifestaciones, piquetes y otros actos multitudinarios está establecido en la Ley de Celebración de Actos Multitudinarios en la República de Belarús, de 30 de diciembre de 1997. Los ciudadanos que participen en esos eventos tienen la obligación de observar estrictamente el procedimiento para su organización y celebración, así como las prohibiciones y restricciones establecidas. Con el fin de prevenir las violaciones de la legislación sobre actos multitudinarios, los representantes de los órganos de orden público informan a los participantes con antelación, entre otros mediante mensajes por megafonía, sobre la inadmisibilidad de las violaciones de la ley, la responsabilidad que entrañan las acciones ilícitas y la posibilidad de que se emplee fuerza física y medios especiales contra ellos.

También se les advierte de que las personas que continúen infringiendo los procedimientos establecidos estarán sujetas a la responsabilidad prevista por la ley.

El desconocimiento de los actos jurídicos normativos o de sus prescripciones individuales no exime de la responsabilidad y de la aplicación de medidas coercitivas. Para llevar a cabo las tareas que se les han encomendado, los agentes de policía tienen derecho a exigir a los ciudadanos que respeten el orden público, a comprobar sus documentos de identidad si sospechan que han cometido infracciones y a restringir o prohibir temporalmente la circulación de vehículos y de personas por la totalidad de una vía o por tramos específicos, así como el acceso de los ciudadanos a determinadas zonas o instalaciones. Además, todo funcionario de las fuerzas del orden tiene derecho a obligar a los ciudadanos a abandonar un lugar determinado para realizar actuaciones procesales o garantizar el orden público y la seguridad personal y pública. La ley establece las condiciones y limitaciones relativas al uso por parte de los agentes de la fuerza física, medios especiales, armas y equipo militar y especial, inclusive durante los actos multitudinarios.

Toda orden de un funcionario de las fuerzas de seguridad que se ajuste a la legalidad es vinculante para todos los ciudadanos. Su incumplimiento, así como cualquier otra acción que impida el cumplimiento de las tareas asignadas o que entrañe un atentado o una amenaza de atentar contra la vida, la salud, el honor, la dignidad o los bienes de un miembro de las fuerzas del orden, así como la comisión de acciones de ese tipo contra sus familiares como respuesta al cumplimiento de funciones oficiales por parte de dichos funcionarios, conlleva la responsabilidad prevista en los actos legislativos.

Como resultado de las acciones ilegales llevadas a cabo desde el 9 de agosto hasta la fecha, el número de heridos ha sido de 2.697 personas, de las cuales 480 fueron hospitalizadas (según la información del Centro Nacional de Organización de la Respuesta Médica). Asimismo, 205 agentes de las fuerzas del orden han precisado asistencia médica, de los cuales 43 fueron hospitalizados.

Las autoridades de investigación bielorrusas toman medidas en relación con las manifestaciones delictivas que implican disturbios masivos, destrucción y daños materiales deliberados, resistencia, violencia y amenazas de violencia contra funcionarios en el ejercicio de sus funciones, actos ilegales con objetos dañinos compuestos por sustancias inflamables y bloqueo deliberado de la infraestructura de transporte.

Se han registrado casos de bloqueo de las vías férreas que, en determinadas circunstancias, podrían haber causado lesiones a los pasajeros y daños a la carga transportada.

Desde el 10 de octubre de 2020 se han registrado 140 casos de bloqueo de la circulación ferroviaria mediante la colocación de alambres metálicos en los raíles.

Entre el 9 de agosto y el 23 de noviembre de 2020, se incoaron más de 1.000 procedimientos penales por hechos delictivos. Sobre la base de las pruebas obtenidas por los investigadores en colaboración con otros organismos encargados de la aplicación de la ley, ya se ha identificado a 97 personas como sospechosas en causas penales, se han presentado cargos contra 332 personas y se ha puesto bajo custodia a otras 238 personas como medida preventiva. Muchas de estas personas ya habían tenido repetidos conflictos con la ley o habían cometido delitos. Del total de sospechosos o acusados, 148 personas habían sido condenadas anteriormente por otros delitos.

Hasta la fecha, se han remitido a los fiscales 128 casos penales para su enjuiciamiento.

Todas las decisiones relativas al inicio de un proceso penal, a la detención de personas sospechosas de haber cometido un delito, a su acusación o a la imposición de una medida preventiva acorde al delito cometido y a la personalidad del acusado se adoptan de acuerdo con la ley, si existen razones pertinentes y motivos suficientes.

Quejas y denuncias

En el período transcurrido entre las elecciones y el 23 de noviembre de 2020, las fiscalías provinciales recibieron 365 quejas y denuncias, en su mayoría sobre el uso de la violencia por parte de los agentes del orden. De ellas, 7 se quedaron sin examinar, 9 se aclararon, 5 se devolvieron a los solicitantes por falta de pago de las tasas estatales, 4 se encuentran en estudio y las 340 restantes se enviaron para que las examinaran los organismos de investigación correspondientes, según su naturaleza.

La Fiscalía General recibió 238 denuncias (incluidas denuncias colectivas) de personas físicas y jurídicas en relación con el cumplimiento de la ley en el contexto de los actos multitudinarios celebrados en el territorio de la República de Belarús durante la campaña electoral y después de ella. Con arreglo a la jurisdicción y la competencia territorial, la inmensa mayoría de las denuncias se enviaron a las fiscalías provincial y municipal de Minsk, al Comité de Investigación y al Ministerio del Interior.

La Fiscalía General dio respuestas explicativas sobre el órgano encargado y el procedimiento adoptado para abordar las cuestiones planteadas.

Los organismos de investigación preliminar recibieron 4.644 comunicaciones relativas al uso de la fuerza física y de medios de coerción por parte de los funcionarios de las fuerzas del orden durante la represión de protestas no autorizadas.

Cada una de esas comunicaciones queda registrada, y el Comité de Investigación lleva a cabo las investigaciones de todos los casos en estricto cumplimiento de la legislación vigente.

Los funcionarios encargados de las investigaciones preliminares comparan las comunicaciones recibidas con los datos sobre casos penales. Por el momento, se han constatado decenas de hechos en los que las supuestas “víctimas” están implicadas en casos penales de violaciones del orden público y violencia contra funcionarios. Así, 49 de las personas que presentaron comunicaciones fueron reconocidas como sospechosas o acusadas en causas penales. Casi 800 personas fueron declaradas administrativamente responsables por participar en actos no autorizados. Más de 337 personas habían sido condenadas previamente.

Se tomó la decisión de no incoar causas penales respecto a más de 1.050 comunicaciones.